



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 028-2013-MPMC-J/CM**

Juanjui, 06 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

**VISTOS:**

En Sesión Extraordinaria Nº 003-2013 de fecha 05 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía Nº 764 – 2012 de fecha, 28.DIC.2012, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; **para tratar el Informe Legal Nº 02-2013-MPMC-SM/OAJ del Abog. Eky Portocarrero Merino, que emite opinión legal con respecto a la renovación de convenio interinstitucional.**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Nº 27972 prescribe que, *son atribuciones del concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Que, mediante Informe Legal Nº 02-2013-MPMC-SM/OAJ del Abog. Eky Portocarrero Merino, Asesor Legal de la entidad emite opinión legal favorable para la renovación de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y RIMAC Seguros y Reaseguros, y luego de la revisión de las obligaciones establecidas en el precitado proyecto de convenio se advierte que la aseguradora brindara cobertura contra siniestros a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres que decidan voluntariamente afiliarse a la referida aseguradora;

Que, después del sustento, de las deliberaciones de los Regidores; y puesto a votación, el pleno por unanimidad acordó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1º. APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y RIMAC Seguros y Reaseguros.

**Artículo 2º. AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y RIMAC Seguros y Reaseguros.

**Artículo 3º. TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE

